

DECRETO ALCALDICIO N° 1731 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 12 JUL. 2011 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N° 1395 de fecha 03 de Junio de 2011, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "**SEGUNDO LLAMADO ADQUISICION DE MATERIALES CLINICA DENTAL LICEO**", con cargo a Programa con aporte municipal Atención Odontólogo, Departamento de Educación, correspondiente a la adquisición 3664-28-L111.

Memo. N° 1110 de fecha 11 de Julio del 2011 del Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 24 de fecha 11 de Julio de 2011, Departamento de Educación, en el que adjunta Evaluación, por "**SEGUNDO LLAMADO ADQUISICION DE MATERIALES CLINICA DENTAL LICEO**"

El decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2011.

Ofertas presentada por los proveedores:

| | | |
|--------------|-----------------------|---------|
| 96.696.000-0 | MEDICALTEK CHILE S.A. | 1 |
| 79.595.850-9 | DENTAL LAVAL LTDA | 211.155 |

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Y NOTIFIQUENSE, la adquisición N°3664-28-L111, por "**SEGUNDO LLAMADO ADQUISICION DE MATERIALES CLINICA DENTAL LICEO**" al proveedor "DENTAL LAVAL LTDA", RUT N° 79.595.850-9, por un monto de \$ 211.155 más IVA.

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Programa con aporte municipal Atención Odontólogo, Departamento de Educación, a la cuenta 215.22.04.999.001.001 MATERIALES DE USO O CONSUMO (OTROS)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE